



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BLANCA NELLY PICO
APOYO PARA:	PAULA ANDREA SUÁREZ PICO
RADICACIÓN:	2022-00266
PROVIDENCIA:	N° 2199
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

El proceso ingresó al despacho vencido el traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 10 de diciembre de 2021 por parte de la Personería de Bogotá, el cual venció en silencio. En este punto, se debe aclarar que dicho informe fue ordenado por el Juzgado 27 de Familia de Bogotá dentro del proceso de adjudicación que curso en ese despacho y que se rechazó, por tal razón la fecha en que se realizó tal labor por parte de la personería.

No obstante, la Secretaria distrital de integración social, remitió informe de valoración de apoyos realizado al titular del acto el 14 de junio de 2023, en atención a lo ordenado por este despacho en el literal 5° de la providencia emitida el 9 de septiembre de 2022, del cual se hace necesario correr traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 26 de enero de 2023, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

*“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”*

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**CORRER** traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado realizada a PAULA ANDREA SUÁREZ PICO el 14 de junio de 2023 (Tyba - 4/7/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art. 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 17 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 31</b> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------